

## CONSTANCIA DE EJECUTORIA

## WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ CURADOR URBANO PRIMERO DE MONTERÍA

## HACE CONSTAR:

Que en Montería, a los veintidós (22) días del mes de octubre del año dos mil veinticinco (2025), vencido el término de ejecutoria y queda en firme la Resolución No.296-2025, por medio de la cual se expide licencia urbanística de construcción en la modalidad de obra nueva para edificación unifamiliar en un (1) piso tipo campestre, radicado No.23001-1-25-0093. Expedida el primer (01) día del mes de octubre del año dos mil veinticinco (2025).

Que la Resolución mencionada, fue notificada a la solicitante YAMILE INES TRESPALACIOS TORRALVO, identificada con cedula de ciudadanía No.34.995.777, actuando en calidad de apoderada especial de JULIETH MARCELA DIAZ VARGAS, identificada con cedula de ciudadanía No.30.686.233, quien figura como Titular del dominio. Conforme al artículo 2.2.6.1.2.3.7 del Decreto Único Reglamentario 1077 de 2015, a los veintiún (21) días del mes de octubre del año dos mil veinticinco (2025), y en cuya oportunidad manifestó expresamente que no presentaría recurso alguno y renunciaba al término de ejecutoria, de acuerdo a lo establecido en el numeral tercero del Artículo 87 de la Ley 1437 de 2011.

Se hace entrega del acto administrativo ejecutoriado y notificado a YAMILE INES

TRESPALACIOS TORRALVO.

WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ Curador Urbano Frimero de Montería

Redactó: Katerinee Rodríguez Barreto/ Gestión Humána.

Montería-Córdoba